



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CI.XXLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de enero del 2002  
No. 2

## SUMARIO:

FE DE ERRATAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NUMERO 48, SECCION SEGUNDA.

FE DE ERRATAS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NUMERO 48, SECCION SEGUNDA.

FE DE ERRATAS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NUMERO 48, SECCION SEGUNDA.

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NUMERO 51 RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA SECCION SEGUNDA DE LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

## SECCION CUARTA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NUMERO 48, SECCION SEGUNDA.

PÁGINA 5, ARTÍCULO 10, ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN:

DICE:

"Los contribuyentes que realicen el pago del **Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal en esta ...**"

DEBE DECIR:

"Los contribuyentes que realicen el pago del **Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en esta ...**"

PÁGINA 5, ARTÍCULO 15, SEGUNDO RENGLÓN:

DICE:

"... de 2002 se presenten ante la autoridad fiscal estatal a su regularizar su situación ..."

**DEBE DECIR:**

"... de 2002 se presenten ante la autoridad fiscal estatal a regularizar su situación ..."

PÁGINA 12. CUARTO PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN:

**DICE:**

"...ejercicio fiscal de 2001 y anteriores, establecen que si cubren su adeudo de abril a junio de 2002, gozarán de un subsidio del ..."

**DEBE DECIR:**

"...ejercicio fiscal de 2001 y anteriores, establecen que si cubren su adeudo de abril a julio de 2002, gozarán de un subsidio del ..."

PÁGINA 13. QUINTO PÁRRAFO, ÚLTIMO RENGLÓN:

**DICE:**

"... del Gobierno Federal, es de esperarse que este año sea de 6.9%."

**DEBE DECIR:**

"...del Gobierno Federal, es de esperarse que este año sea de 6.9%."

PÁGINA 13, SÉPTIMO PÁRRAFO, ÚLTIMO RENGLÓN:

**DICE:**

"... corriente de menos 3.4% del PIB y el balance público o déficit público de 7.5%."

**DEBE DECIR:**

"...corriente de menos 3.4% del PIB y el balance público o déficit público de 7.5%."

PÁGINA 13, DÉCIMO SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER RENGLÓN:

**DICE:**

"... nuestra entidad hace al PIB nacional. Es necesario fundamentar la **inequidad** que se da en el reparto de recursos Federales ..."

**DEBE DECIR:**

"... nuestra entidad hace al PIB nacional. Es necesario fundamentar la **inequidad** que se da en el reparto de recursos Federales ..."

PÁGINA 14. CUARTO PÁRRAFO, QUINTO RENGLÓN:

**DICE:**

"...exclusivamente para proyectos de equipamiento e inversión pública, del importe señalado, la cantidad de \$1,303,364 que ..."

**DEBE DECIR:**

"...exclusivamente para proyectos de equipamiento e inversión pública, del importe señalado, la cantidad de \$1,303,364 mil que ..."

---

FF DE ERRATAS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NÚMERO 49, SECCIÓN SEGUNDA.

PÁGINA 24, DÉCIMO TERCER PÁRRAFO:

**DICE:**

"La propuesta que se dictamina establece como percepciones de la Hacienda Pública de los Municipios, las siguientes: Impuestos, **derechos, aportaciones de mejoras; productos; aprovechamientos; ingresos municipales derivados de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria; e ingresos derivados de financiamientos.**"

**DEBE DECIR:**

"La propuesta que se dictamina establece como percepciones de la Hacienda Pública de los Municipios, las siguientes: Impuestos, **Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Municipales derivados de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, e Ingresos derivados de Financiamientos.**"

PÁGINA 25, PRIMER PÁRRAFO:

**DICE:**

"...Otorgamiento de bonificaciones por pago anual anticipado durante los **meses de enero, febrero, marzo y abril**, del 10%, 8% y 6% respectivamente."

**DEBE DECIR:**

"...Otorgamiento de bonificaciones por pago anual anticipado durante los **meses de enero, febrero y marzo**, del 10%, 8% y 6% respectivamente."

PÁGINA 25, SÉPTIMO PÁRRAFO:

**DICE:**

"Por otra parte, determina un límite inferior a pagar en materia de Impuesto Predial que no podrá ser menor al que resulte de aplicar al impuesto determinado en 2001 en factor 1.00."

**DEBE DECIR:**

"Por otra parte, determina un límite inferior a pagar en materia de Impuesto Predial que no podrá ser menor al que resulte de aplicar al impuesto determinado en 2001, **el factor 1.00.**"

FE DE ERRATAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002. PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, EN DECRETO NUMERO 50, SECCIÓN SEGUNDA.

PÁGINA 38, ARTÍCULO 93, FRACCIÓN VI, INCISO A, NUMERALES 1, 2 Y 3:

**DICE:**

"VI. Por vigencia anual de derechos, por plan de estudios, a escuelas particulares:

A). Autorización.

1. Primaria	70.97
2. Secundaria	85.15
3. Normal	141.94"

**DEBE DECIR:**

"VI. Por vigencia anual de derechos, por plan de estudios, a escuelas particulares:

A). Autorización.

1. Primaria	70.97
2. Secundaria	85.15
3. Normal	141.94"

PÁGINA 37, ARTÍCULO 94 FRACCIONES IV Y V:

**DICE:**

"IV. Derogada.

V. Derogada."

**DEBE DECIR:**

"IV. ...

V. ..."

PÁGINA 40, ARTÍCULO 109, PENÚLTIMO PÁRRAFO:

**DICE:**

"..."

**DEBE DECIR:**

"El ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo determinará a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya

percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda el otorgamiento de bonificaciones en el pago de este impuesto, que será de hasta el 50%, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos. Este beneficio se aplicará únicamente a un inmueble propiedad del contribuyente, siempre y cuando esté destinado a casa habitación."

PÁGINA 40, ARTÍCULO 114, FRACCIÓN SEGUNDA:

**DICE:**

"II. La compraventa en la que el vendedor se reserve el dominio, aún cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad."

**DEBE DECIR:**

"II. La compraventa en la que el vendedor se reserve el dominio, aún cuando la transferencia de éste opere con posterioridad."

PÁGINA 43, ARTÍCULO 121:

**DICE:**

"Artículo 121. ...

#### TARIFA

CONCEPTO	Número de Salarios Mínimos Generales del Área Geográfica que corresponda.
I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.	10.0
II. Estructurales iluminados interior o exteriormente, mobiliario urbano, auto soportados por m2 o fracción.	0.5
III. Luminosos, de neón electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción	5.0
IV. Objetos inflables y carpas publicitarias por día o fracción.	5.0
V. Anuncios colgantes, gallardetes, pendones, lonas o mantas por m2 por día con carácter comercial y de servicio.	5.0

...

..."

**DEBE DECIR:**

"Artículo 121. ...

## TARIFA

CONCEPTO	Número de Salarios Mínimos Generales del Área Geográfica que corresponda.
I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.	0.5
II. Estructurales con o sin iluminación exterior o interior, mobiliario urbano, auto soportados por m2 o fracción.	1.0
III. Luminosos, de neón electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción.	2.0
IV. Objetos inflables y carpas publicitarias por día o fracción.	3.0
V. Anuncios colgantes, lonas o mantas por m2 por día, con carácter comercial o de servicio.	0.10"

PÁGINA 45. ARTÍCULO 131:

## DICE:

"**Artículo 131.-** Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a fraccionamientos o unidades habitacionales, comerciales o industriales, en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a la siguiente:

Por lo anterior, la autoridad fiscal correspondiente instalará un aparato medidor de consumo a costa del fraccionador o desarrollador para determinar el volumen del suministro de agua en bloque."

## DEBE DECIR:

"**Artículo 131.-** Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a fraccionamientos o unidades habitacionales, comerciales o industriales, en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a la siguiente:

Por lo anterior, la autoridad fiscal correspondiente instalará un aparato medidor de consumo a costa del fraccionador o desarrollador para determinar el volumen del suministro de agua en bloque."

PÁGINA 48. ARTÍCULO 144 FRACCIONES VIII Y IX:

## DICE:

"VIII. Expedición de licencia de uso de suelo con vigencia anual, 10.0 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda.

En el caso de que para la expedición de licencia de uso del suelo se requiera realizar estudios técnicos, se pagará una cuota equivalente a 50.0 veces el salario mínimo general vigente según área geográfica que corresponda. Cuando se trate solamente de inspección de campo, se pagará una cuota adicional equivalente a 25.0 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda.

Tratándose de usos del suelo que generen un impacto significativo en su área de influencia, se pagará una cuota equivalente a 50.0 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda.

Tratándose de viviendas de interés social, popular y social progresiva, no se pagarán los derechos previstos en el párrafo primero de esta fracción.

- IX. Cuando la licencia de uso del suelo, se expida por un periodo mayor al determinado en la fracción IV, o se emita prórroga, se pagarán derechos en forma proporcional por el periodo correspondiente."

DEBE DECIR:

"... "

PÁGINA 73, PRIMER PÁRRAFO, CUARTO RENGLÓN:

DICE:

"... objetivo permitirá aminorar el impacto negativo **caudado** por la pérdida de empleos ... "

DEBE DECIR:

"... objetivo permitirá aminorar el impacto negativo **causado** por la pérdida de empleos ... "

PÁGINA 73, SEXTO PÁRRAFO, SÉPTIMO RENGLÓN:

DICE:

"... Código Financiero conforme a lo previsto en los artículos **250, 251 y 252** del ... "

DEBE DECIR:

"... Código Financiero conforme a lo previsto en los artículos **250, 251 y 252** del ... "

PÁGINA 81, ÚLTIMO PÁRRAFO, QUINTO RENGLÓN:

DICE:

"... artículo 311: artículo 318 en su primer y **últimos párrafos**; artículo 352 bis y artículo 360 bis fracción II inciso B), así mismo los ... "

DEBE DECIR:

"... artículo 311: artículo 318 en su primer y **último párrafo**; artículo 352 bis y artículo 360 bis fracción II inciso B), así mismo los ... "

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 51 RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

página 92, sexto renglón:

DICE:

10	02	01	Desarrollo Urbano	1,718'209,489.40
----	----	----	-------------------	------------------

DEBE DECIR:

10	02	01	Desarrollo Urbano	488'559,889.40
----	----	----	-------------------	----------------

Página 92, séptimo renglón:

DICE:

10	02	02	Agua y Saneamiento	2,334'084,733.00
----	----	----	--------------------	------------------

DEBE DECIR:

10	02	02	Agua y Saneamiento	3,563'734,333.00
----	----	----	--------------------	------------------

En la página 92, artículo 10, tercer renglón:

DICE:

201	Gubernatura	15,321'249.60
-----	-------------	---------------

DEBE DECIR:

201	Gubernatura	15'321,249.60
-----	-------------	---------------

Página 130, octavo renglón:

DICE:

Total	22,114'897,886.40	15,989'078,226.00	5'885,876,748.90	239'942,911.50
-------	-------------------	-------------------	------------------	----------------

DEBE DECIR:

Total	22,114'897,886.40	15,989'078,226.00	5,885'876,748.90	239'942,911.50
-------	-------------------	-------------------	------------------	----------------

ATENTAMENTE

LIC. ROSA GONZÁLEZ FLORES  
 PROCURADORA FISCAL  
 (RUBRICA).